



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 65
CORDOBA, (R.A.) LUNES 08 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
Contratación Directa Nº 83/06.

Objeto: Adquisición de materiales de iluminación y electricidad. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Secretaría de Extensión Universitaria - U.N.C. - Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 1º Piso - Area Contable - (5000) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 13 horas. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación: Secretaría de Extensión Universitaria U.N.C. - Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 1º Piso - Area Contable - (5000) Córdoba en días hábiles, hasta el 16 de Mayo de 2006 a las 11 hs. Apertura: Secretaría de Extensión Universitaria U.N.C. - Area Contable, en la dirección citada el 16 de Mayo de 2006 a las 12 hs.

2 días - 8765 - 9/5/2006 - \$ 84.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA Nº 93/2006

Concesión de Cantina en el Establecimiento Penitenciario Nº 05 Villa María, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y por un período de treinta y seis (36) meses. APERTURA: 24/05/2006 HORA: 11:00 CANON MINIMO: \$ 500,00; lugar de consultas, entrega de Pliegos sin cargo, presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba o en la Unidad mencionada, sito en calle Gral. Deheza 1100.

2 días - 8896 - 9/5/2006 - s/c

OFICIALES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

CÓRDOBA, 24/02/2006 - Expte. Nº: 0562-051145/2005 - VISTO la presentación efectuada por los Sres. Roberto Elíseo Domínguez y Federico Mario Sartori en el carácter de ex - Socios de la Firma Contribuyente: CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SUQUIA S.R.L., contestando la vista oportunamente corrida y en virtud de las impugnaciones presentadas en el S.U.A.C. de la Dirección de Rentas con fecha 03/02/2006 y lo solicitado en el Petitem del mismo, se DISPONE: TÉNGASE por presentados, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido como Comercial y Fiscal en calle Lavalleja Nº 1.490, Pta. Alta "A" de Barrio Alta Córdoba de esta ciudad. TÉNGASE por contestada la vista corrida y por interpuestos los descargos efectuados. Al resto de los puntos, TÉNGASE PRESENTE, para su oportunidad si así correspondiera. Con relación al aspecto formal de la presentación interpuesta EMPLÁCESE por el término de CINCO (5) DÍAS a las personas indicadas precedentemente a los efectos que cumplimenten con la TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS - Art. 39, inc. 8 a) y b) de la Ley Impositiva Nro. 9269, a tal efecto, ESTESE al monto consignado en la Cédula de Notificación respectiva - NOTIFÍQUESE. Tasa Retributiva de Servicios: Pesos: CINCO (\$ 5).-

5 días - 7998 - 12/5/2006 - s/c

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

Córdoba, 30 de Marzo de 2006 - Exte Nº 0562-048945/2005 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente SANDIANO MARIO JOSE una multa de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.612,73), en virtud de haber incurrido en Omisión

según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Enero a Diciembre de 2004.- ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SESENTA (\$ 60,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente.- ARTÍCULO 4º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal- de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 7999 - 12/5/2006 - s/c